

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-007

SALTA, 08 de febrero de 2018

Expediente N° 11.151/15(Cuerpos Iy II)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura Regular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura Planificación y Administración de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 05-17 del veintiuno de noviembre último, aprobó el despacho de Consejo constituido en Comisión que dice:

"Considerando:

Que en la nota enviada por la SPU - firmada por Mónica Marquina - al Sr. Rector se realiza una serie de consideraciones respecto al grado de cumplimiento, por parte de la Universidad, del convenio firmado entre la SPU y la Universidad N° 1031/12 y del Acta no está vigente, por cuanto la carrera de IRNyMA no logró la acreditación

Que el convenio 1031/12 finaliza en diciembre del corriente año y que los informes producidos al respecto no han sido satisfactorios,

Que se deduce de lo mencionado anteriormente que a la fecha, como efecto, se produce la no consolidación de los cargos docentes incluidos en el acta complementaria,-----

Que la carrera IRNyMA de Orán ha entrado en agosto - nuevamente - en un proceso tendiente a su acreditación y posterior validez nacional del título de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, proceso cuyo vencimiento opera en marzo de 2018,-----

Este Consejo constituido en Comisión aconseja:

- 1) Solicitar a todos los actores involucrado el máximo esfuerzo para subsanar las falencias indicadas en las resoluciones R-CONEAU 160/16 y R-CONEAU 127/17.-----
- 2) Manifestar la preocupación de la Facultad de Ciencias Naturales frente a la situación actual y a futuro de la Carrera IRNyMA, solicitando el apoyo del Consejo Superior para todas las acciones tendientes a mantener la carrera en la Sede Orán y lograr su acreditación.-----
- 3) Solicitar al Sr. Rector gestione un nuevo acuerdo con la SPU que permita la consolidación de los cargos de las carreras TURF e IRNyMA.-----
- 4) **Suspender las actuaciones vinculadas a los llamados a concursos, sorteos de jurado y designaciones de cargos regulares, hasta que se produzcan novedades sobre el financiamiento genuino de los cargos provenientes del Acta Complementaria N° 1257/14 firmada entre la SPU y la UNSa.-----"**

Que se hace necesario suspender la tramitación de las presentes actuaciones por los motivos expresados anteriormente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2018-007

SALTA, 08 de febrero de 2018

Expediente N° 11.151/16(Cuerpos I y II)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER hasta nuevo aviso la prosecución de estos actuados - vinculada con la cobertura Regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE para la asignatura PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán - por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Secretaría Académica, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, publíquese en la página de Internet y cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales y siga a la Dirección Adm. de Docencia a sus efectos. - aim.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales